



Fecha: València, 9 de febrero de 2018

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato del servicio de "Estudio del transporte a los campus y asistencia para la redacción del Plan de Movilidad de la Universitat de València, así como la elaboración de informes bilingües (castellano y valenciano)", por resolución de fecha 31 de enero de 2018:

Mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio "Estudio del transporte a los campus y asistencia para la redacción del Plan de Movilidad de la Universitat de València, así como la elaboración de informes bilingües (castellano y valenciano)", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169, 174.e y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 55.000,00 €, IVA excluido.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitó oferta de las siguientes empresas, además de ser publicado anuncio en el perfil de contratante de la Universitat de València:

- NOVOTEC CONSULTORES S.A.
- MOVYTRANS MOVILIDAD & TRANSPORTE ASESORES
- CPS INGENIEROS

procedimiento al que concurren las empresas EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES, S.L.P (EVREN), NOVOTEC CONSULTORES S.A. y TEMA INGENIERÍA S.L.

Atendiendo la propuesta formulada por Alberto de la Guardia Anaya, Tècnic Superior de Medi Ambient del Servei de Prevenció i Medi Ambient de la Universitat de València, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, y tal como establece el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 13 de enero de 2018, publicada en el DOGV 8214 de 17 de enero de 2018,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación, como motivación de la adjudicación que se otorga en este acto:

	EMPRESAS		
	EVREN S.L.P.	NOVOTEC CONSULTORES S.A.	TEMA INGENIERÍA S.L.
1. Oferta Económica (hasta 70 puntos)	22,05	21,23	23,04
2. Plan de trabajo (hasta 25 puntos)	15	24	17
3. Mejoras (hasta 5 puntos)	2	1	2
TOTAL	39,05	46,23	42,04



2. *Adjudicar el contrato de servicios "Estudio del transporte a los campus y asistencia para la redacción del Plan de Movilidad de la Universitat de València, así como la elaboración de informes bilingües (castellano y valenciano)" a la empresa NOVOTEC CONSULTORES S.A., teniendo en cuenta que su oferta resulta la más ventajosa económicamente por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación del contrato.*
3. *Concretar los términos del contrato según se establece:*
 - *La vigencia del contrato comprenderá catorce meses, diez meses desde la firma del contrato para la entrega del informe del Estudio de Movilidad, más cuatro meses desde dicha entrega hasta la entrega de la propuesta del Plan de Movilidad.*
 - *El precio del contrato se establece en 46.367,20 €, IVA incluido, de los cuales 38.320,00 € corresponden a la base imponible y 8.047,20 € al 21% de IVA.*
4. *Disponer un crédito de 46.367,20 €, IVA incluido, que será satisfecho con cargo a las siguientes anualidades:*

<i>Año 2018</i>	<i>32.457,04 €</i>
<i>Año 2019.....</i>	<i>13.910,16 €</i>
5. *Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.*
6. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación.

València, 31 de enero de 2018

*Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures i
Tecnologies de la Informació*

*Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión*